



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque Diputados FRENTE DE TODOS

NEUQUÉN, 26 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

FONDO CONTRA CÍCLICO DE LOS HIDROCARBUROS NEUQUINOS

Artículo 1º: Objeto. Crear un Fondo Inter Generacional Contra Cíclico para proteger los recursos provenientes de la industria hidrocarburífera ante las crisis internas y externas que pudiera sufrir la economía provincial.

Artículo 2º: Finalidad. La presente Ley tiene como finalidad preservar y garantizar el patrimonio de la sociedad a través de la creación del Fondo Contra Cíclico de los Hidrocarburos Neuquinos (FoCoHiNe) cuyo propósito será:

- a) Instituirse como un fondo de reserva inter generacional a fin instrumentar una adecuada inversión de los recursos constitutivos y su renta. Su uso solo se orientará a inversiones prioritarias en infraestructura, educación, ciencia, innovación tecnológica, capacitación laboral y continua, rechazándose cualquier destino de recursos del fondo y su renta a gastos corrientes del Estado.
- b) Favorecer y priorizar la preservación del valor y/o rentabilidad de los recursos del Fondo.
- c) Contribuir en un marco de seguridad y de rentabilidad máxima con la aplicación de sus recursos al desarrollo sustentable de la economía provincial, con el fin de garantizar en forma simultánea el crecimiento económico sostenible a mediano y largo plazo, el incremento de los recursos destinados al FoCoHiNe y la preservación de los activos de dicho Fondo.
- d) Atender con sus recursos, frente a crisis económicas o casos extremadamente excepcionales y como último recurso demostrable, las insuficiencias del tesoro provincial, a efectos de mantener y preservar el espíritu objetivo del fondo. Los aportes al Estado mencionado en el presente inciso, deberán ser reintegrados en cuotas utilizando algún sistema de amortización que las partes acuerden.

Artículo 3º: Patrimonio. El Fondo Contra Cíclico de los Hidrocarburos Neuquinos (FoCoHiNe) estará conformado por los recursos provenientes de:

- 1) Ingresos recaudados por la Administración Central del gobierno provincial provenientes de la industria del petróleo y el gas de acuerdo a la legislación vigente como:
 - a) Ingresos por regalías de petróleo y gas Convencional y No Convencional percibidas a partir de enero del año 2021 con un monto base inicial del 5% del total recaudado, más un incremento interanual del 2% sobre la base hasta el año 2031 para alcanzar un total del 25%;
 - b) Ingresos por regalías mal liquidadas de petróleo y gas Convencional y No Convencional recuperadas por la provincia en un Cincuenta Por Ciento (50%) del total;
 - c) Canon Extraordinario de Producción de Hidrocarburos Convencionales percibido a partir de enero de 2021 con un monto base del 5% del total, más un incremento interanual del 2% sobre la base hasta el año 2031 para alcanzar un total del 25%;
 - d) Canon en concepto de Renta Extraordinaria de Hidrocarburos Convencionales percibido (según corresponda), a partir de enero de 2021 con un monto base del 5% del total, más un incremento interanual del 2% sobre la base hasta el año 2031;

- e) Canon de Exploración y Explotación en un Cien Por Ciento (100%) de lo percibido;
 - f) Servidumbres e Indemnizaciones por daño en lotes fiscales provinciales según Ley Provincial en un Cien Por Ciento (100%) de lo ingresado;
 - g) Unidades de Trabajo por Km2 no cumplidas por retención de superficie remanente de concesiones de exploración en un Cien Por Ciento (100%) de lo percibido. Según legislación vigente 1,0 U.T. = u\$s 5.000/km2.
 - h) Unidades de Trabajo (U.T.) a favor de la Autoridad de Aplicación en un Cien Por Ciento (100%) de lo percibido de todas las áreas bajo legislación provincial;
 - i) Bono en concepto de Derecho de Acceso al Área en un Cien Por Ciento (100%) de lo ingresado por cada una de las áreas provinciales que la empresa G&P S.A. (o la que la reemplace en el futuro) en nombre del gobierno provincial, perciba cuando se impulse una Licitación, Asociación u cualquier otro proceso utilizado para la exploración, desarrollo y explotación de hidrocarburos Convencionales y No Convencionales.
 - j) Bonos de Prórroga y de Explotación en un Cien Por Ciento (100%) de lo ingresado según la legislación vigente;
 - k) Compensación económica que surge del subsidio a la producción de gas natural de acuerdo a la legislación nacional (Plan Gas I, II y III) y los Acuerdos Transaccionales firmados oportunamente por la Provincia del Neuquén con los concesionarios de áreas y los que se pudieran firmar en el futuro. Se propone ingresar al Fondo el Cincuenta Por Ciento (50%) de los ingresos percibidos;
 - l) Recursos provenientes del Impuesto a los Ingresos Brutos que grava la actividad hidrocarburífera en la provincia en un Quince Por Ciento (15%) del total recaudado;
 - m) Ingresos provenientes del Impuesto a los Sellos que grava a la actividad hidrocarburífera en la provincia en un Quince Por Ciento (15%) del total recaudado;
 - n) Tasas Retributivas de Servicios de la Actividad Hidrocarburífera según Ley Impositiva de Neuquén vigente, en un Cincuenta por Ciento (50%) de lo recaudado;
 - o) Recaudación en concepto de Responsabilidad Social Empresaria en un Cincuenta Por Ciento (50%) del total percibido por cada área según la legislación vigente;
 - p) Ingresos provenientes de la legislación nacional para financiar obras de infraestructura en las provincias productoras de hidrocarburos en un Cincuenta Por Ciento (50%) del total percibido;
 - q) La totalidad de las rentas provenientes de las inversiones que realice el FoCoHiNe.
 - r) Fondos provenientes de la recaudación por aplicación de la Tasa por Emisiones Gaseosas a la Atmosfera en la actividad hidrocarburífera desarrollada en la provincia (Ley Provincial 2175) en un Cien Por Ciento (100%);
 - s) Bono de reconversión de Contratos de Unión Transitoria de Empresas en un Cien Por Ciento (100%) de lo recaudado;
 - t) Bienes que la provincia adquiera a título gratuito y todo otro ingreso no previsto en los incisos anteriores;
 - u) Cualquier otro aporte que se establezca a través de la Ley de Presupuesto provincial correspondiente al período de que se trate.
 - v) Cualquier otro nuevo ingreso o beneficio proveniente de la industria hidrocarburífera que se fuera a crear en el futuro en la provincia;
- 2) Porcentajes de participación en las áreas de exploración, en etapa piloto, desarrollo y explotación que posee la Provincia del Neuquén a través de la empresa Gas y Petróleo del Neuquén S.A. en los Treinta y Dos (32) Contratos de Unión Transitoria de Empresas (UTE) actuales y los que en el futuro se concreten.
 - 3) Porcentajes de participación que posee la Provincia del Neuquén a través de la empresa Gas y Petróleo del Neuquén S.A. en las Tres (3) áreas con Contratos de Prestación de Servicios y los que surjan en el futuro.
 - 4) Porcentajes de participación en las áreas de exploración que posee la Provincia del Neuquén a través de la empresa Gas y Petróleo del Neuquén S.A. en las Once (11) áreas con Contratos con Plan Exploratorio Neuquén (PEN) y V Ronda.
 - 5) Cualquier porcentaje de participación en áreas de exploración, en etapa piloto, desarrollo y explotación que en el futuro pudiera poseer la Provincia del Neuquén a través de la empresa Gas y Petróleo del Neuquén S.A. u cualquier otra empresa estatal que la reemplace o se creara en el futuro.

Artículo 4º: Facultase al Poder Ejecutivo Provincial a acordar con el Poder Ejecutivo Nacional la modificación del Decreto Nacional N° 1671 del año 1969 de manera que los concesionarios de áreas de exploración y explotación hidrocarburíferas, incorporen dentro de la producción computable de gas natural que paga regalías, los volúmenes consumidos en las áreas de exploración, desarrollo y explotación. Los recursos obtenidos por la modificación del mencionado decreto tendrán como único destino engrosar el Fondo Contra Cíclico de los Hidrocarburos Neuquinos (FoCoHiNe) que hace alusión en el Artículo 3º la presente norma.

Artículo 5º: Inversión y Rentabilidad. Los recursos del FoCoHiNe serán invertidos en una gama de instrumentos financieros nacionales, incluyendo entre otros la adquisición de títulos públicos o títulos valores locales de reconocida solvencia, con la finalidad de lograr una amplia diversificación y de obtener buenos retornos de inversión asociados a riesgos financieros moderados. Todo ello se realizara a través de una gestión responsable, transparente y con un total compromiso con los principios éticos.

Artículo 6º: Reserva Inter Generacional. Los recursos del Fondo Contra Cíclico de los Hidrocarburos Neuquinos pertenecen en forma exclusiva y excluyente a la Provincia del Neuquén y serán administrados como un patrimonio de afectación específica por un Ente Autárquico Provincial creado por Poder Ejecutivo Provincial para tal fin.

Artículo 7º: Autoridad de Aplicación: Créase el Ente Autárquico Provincial para la Administración del Fondo Contra Cíclico de los Hidrocarburos Neuquinos (FoCoHiNe), como un organismo descentralizado dentro del Poder Ejecutivo Provincial, con autarquía económica financiera, personería jurídica propia y capacidad de actuar en el ámbito del derecho público y privado, quien administrara y gestionará los recursos que constituyan el Fondo mencionado.

La conducción del Ente estará a cargo de un Directorio que estará integrado por dos representantes designados por el Poder Ejecutivo Provincial, uno de los cuales será el presidente, dos por la Legislatura Provincial, designados por los dos bloques más grandes, y uno por los Intendentes de la Provincia, conforme lo establecerá la reglamentación.

Artículo 8º: Competencia. La Autoridad del Ente Autárquico Provincial del FoCoHiNe tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Constituir una estructura de funcionamiento eficaz y eficiente al mismo tiempo, para lo que dictará su propio reglamento.
- b) Tendrá en cuenta de manera especial los principios de seguridad y rentabilidad al momento del manejo de los recursos, contemplando los impactos de las decisiones de inversión en la macroeconomía, y sobre todo previendo las medidas relacionadas con el riesgo de manera que las inversiones aseguren el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue creado el fondo.
- c) Establecerá pautas claras y precisas para focalizar la inversión de los recursos del fondo, solicitando en caso de ser conveniente la opinión o el apoyo técnico de otros organismos especializados del Estado.
- d) En forma anual realizará un informe general de la gestión del Fondo que contendrá la memoria detallada de todas las acciones emprendidas durante el año transcurrido y las proyecciones para el próximo período de su administración.
- e) Brindará a la sociedad información relativa al estado del Fondo, su evolución en el tiempo, proyecciones y cualquier otra información que permita un cabal conocimiento del estado de situación del ahorro de todos.

Artículo 9º: Órgano de Contralor. Créase una Comisión de Seguimiento del Fondo Contra Cíclico de los Hidrocarburos Neuquinos (FoCoHiNe) que será la encargada de concentrar la información normativa y de gestión, tomará todos los recaudos a fin de asegurar un mayor control y compromiso, y será el órgano responsable ante la sociedad para brindar información sobre el estado del Fondo. Esta comisión estará conformada por integrantes del Poder Ejecutivo Provincial y de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Legislatura Provincial.

Artículo 10º: Mayoría Especial. El Fondo Contra Cíclico de los Hidrocarburos Neuquinos es intangible por lo

que queda prohibida su transferencia y/o cualquier otro acto o acción que limite, altere, suprima o modifique su destino, titularidad, dominio o naturaleza, como también sus frutos o el destino de estos últimos, sin previa autorización expresa de dos tercios (2/3) de los votos de la totalidad de los miembros de la Legislatura Provincial.

Artículo 11º: El Fondo Contra Cíclico de los Hidrocarburos Neuquinos (FoCoHiNe) creado por la presente Ley se encuentra alcanzado en todos sus términos por la Ley Provincial Nº 2141 y sus modificatorias.

Artículo 12º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El desarrollo económico de una sociedad es un proceso lento y sostenido. Los países no se transforman de pobres a ricos de un año a otro; el proceso involucra, varias décadas. Existen ejemplos para analizar y aprender. Cada sociedad es distinta, las experiencias no se trasladan linealmente, pero si podemos observar, aprender y ver como hicieron, sobre todo aquellas sociedades que han tenido éxito. En estos ejemplos hay un común denominador, "la cohesión interna", hay un modelo nacional, un mercado interno fuerte o si se quiere, un capitalismo nacional por nombrar el sistema que hoy impera en el mundo. Corea del Sur, por nombrar un ejemplo, es probablemente uno de los casos más exitoso de rápido desarrollo, algunos trabajos hablan que le llevo alrededor de treinta años alcanzar el status de economía desarrollada a mediados de la década de 1990. Hace pocos años sorprendió un trabajo en que se mencionaba que Corea del Sur había superado a nivel internacional a grandes potencias como Estados Unidos en cuando a la inscripción de Patentes de Invención. Las patentes son importantes para poder transferir el conocimiento y promover la inversión del sector productivo en innovación. Otro caso de transformación espectacular es China, su economía ha sido la de mayor crecimiento de las últimas cuatro décadas, y también va en camino para sumarse al selecto grupo de países desarrollados.

El rasgo lento y sostenido de algunos países, es uno de los factores que sobresale en aquellos que experimentan un crecimiento económico a largo plazo. Lamentablemente no ocurre lo mismo con la economía de nuestro país ya que la misma evidencia mucha volatilidad con breves periodos de expansión intercalados con periodos de estancamiento. Por ejemplo, las políticas económicas de los últimos cuatro años hicieron que retrocediéramos diecisiete o dieciocho años hacia atrás. Algunas estadísticas muestran que en los últimos 35 años, nuestro país se expandió a una tasa promedio de 1,9% por año, mientras que América Latina en su conjunto lo hizo al 2,6%. Los países del sudeste-asiático al 7,4% y China al 9,6%. Es decir, la trayectoria argentina de las últimas décadas es una combinación de alta volatilidad con bajo crecimiento.

De mas esta decir que con este ritmo de avances y retrocesos y con un crecimiento paupérrimo, es claro lo que nos está faltando, un ritmo de crecimiento más estable, pero sobre todas las cosas, nos hace falta un modelo de país cohesionado internamente y que no deje a nadie afuera. En el mundo el eje del poder económico pasaba por Europa y Estados Unidos, luego apareció otro eje económico de fortaleza, conformado por Japon, los Tigres Asiaticos (Corea del Sur, Singapur, Hong Kong , Taiwan) y China. Argentina es un país de la periferia y lejos por ahora de alcanzar alguna de esas ligas.

Cambiando de escala podemos decir que Neuquén no escapa a lo que le sucede a nuestro país y en otras regiones. Aquí tenemos una economía de enclave petrolero donde se requiere una gestión de los recursos de manera muy eficiente debido a que la abundancia que estos generan también traen aparejada costumbres nefastas que con el tiempo juegan negativamente al conjunto de la sociedad si no se las controla. Se denomina enclave petrolero a un modelo económico donde, en un gran mercado se localizan actividades productivas destinadas a la exportación y sin integrarse en el mercado local. El enclave petrolero ha promovido que la política industrial del Estado, se mantuviera al margen de todo lo relacionado con el papel industrializador. En Neuquén que posee los recursos gas y petróleo, no existe una Industria Petroquímica de magnitud, no se fabrican las cañerías de los pozos de perforación ni las de producción, no se fabrican equipos de perforación, no se fabrica nada relacionado con esta actividad extractiva. Además, la mayoría de los hidrocarburos se exporta fuera del territorio enriqueciendo otras regiones.

El 80% de la economía provincial depende de esta industria extractiva, así, este tipo de economías le

brindan al presupuesto provincial enormes cantidad de recursos a través de las regalías hidrocarburíferas, canon e impuestos (ingresos brutos, sellos) más otros innumerables ítems que tributan a la provincia por esta actividad. Un gobernante en esta situación, recibe todos los años de esta industria entre 40-50% del presupuesto provincial sin realizar mucho esfuerzo. Es decir, el presupuesto de Neuquén no proviene del sacrificio denodado como en otras regiones que no tienen hidrocarburos y tienen que agudizar el ingenio para crear riquezas, y donde se observa que con un mayor número de habitantes y menor presupuesto que el nuestro, no tienen los problemas que hay aquí: falta de crecimiento económico, falta de infraestructura, hay pobreza, por mencionar solo algunos. Aquí las riquezas están pero no reflejan la abundancia de estos recursos. Por alguna razón no somos la Suiza Argentina.

Pero lo más preocupante de todo esto es “la cultura” que ha instalado el partido que gobierna la provincia hace 60 años a través de sus políticas, la cultura de la billetera gorda por las regalías de los hidrocarburos sin mayor esfuerzo, la cultura del confort para ese selecto grupo que gobierna, ese poder político y sus amigos los empresarios que nunca plantearon una matriz alternativa, siguen girando alrededor de los hidrocarburos. Entonces cuando cae el precio del petróleo y queda al desnudo la mentira de esas políticas, no hay nada detrás, se derrumba todo.

Pero existen casos en donde las economías de enclave petrolero se han transformado en un tema interesante de estudio debido a las abultadas rentas que se obtienen a partir de los elevados precios de estos commodities, pero sobre todo, los destinos que se le dan a esos recursos, pensando en transformar esa matriz basada en recursos no renovables en otra alternativa, más sustentable en el tiempo y menos contaminante. ¿Y como lo hacen? A través del ahorro, incursionando con esos recursos en otros nichos económicos, es decir, con los ahorros provenientes de los hidrocarburos crean más riquezas para la sociedad porque saben que un commodity como el petróleo que genera ingresos espectaculares cuando el precio está alto, también produce decadencia cuando este baja su valor, y si a eso le agregamos que aparece una pandemia a nivel global, se sufre más aún.

Los ahorros de las sociedades en algunos casos, se depositan en los llamados Fondos Anti Cíclico o Fondos Contra Cíclicos como quieran llamarlo. Un fondo de estas características, a diferentes escalas (país, región, localidad, etc.), puede contribuir significativamente a reducir la volatilidad de la economía es decir, es una herramienta que permite desarrollar mecanismos para sostener un ritmo de crecimiento más estable, y sobre todo cuando suceden cosas como esta pandemia Covid 19 que ha desestabilizado al mundo. Hoy aparece ante nuestras vidas la cruda realidad, y ante esto, se termina el relato, la apariencia la soberbia, todo queda a la luz y podemos pensar en su magnitud lo que significa tener estabilidad económica, lo que es la buena administración, la previsibilidad, es decir, la buena aplicación de esa otra herramienta, “la política”.

La previsibilidad económica y la estabilidad, ayudan a que las personas y empresas proyecten con mayor confianza y dediquen menos tiempo y recursos a protegerse de imprevistos, también a que se animen a innovar e invertir, especialmente en proyectos que demandan tiempo de maduración. Y este tipo de fondos mencionados anteriormente genera esas cosas, y su esencia depende de una regla fiscal que establece que cuando la economía crece por encima de lo que se considera normal, el gobierno debe ahorrar los ingresos fiscales excedentes en un fondo constituido para tal fin. Cuando la economía crece por debajo de lo establecido como normal, el gobierno (en vez de recortar su gasto por la merma de ingresos) toma los recursos faltantes del fondo acumulado en épocas de vacas gordas.

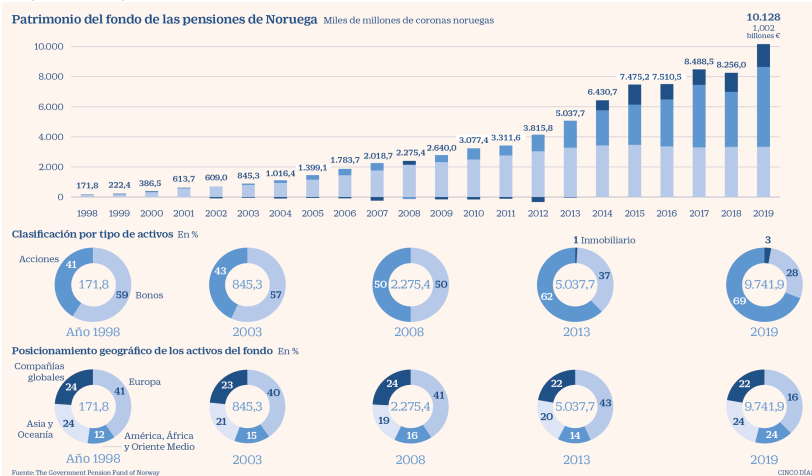
Existen muchos países que poseen este tipo de fondos pero, dentro de los que se establecen con recursos provenientes de los hidrocarburos, podemos mencionar a los tres más importantes: Noruega; Emiratos Arabes y Kuwait, que son países enriquecidos por los abundantes recursos hidrocarburíferos.

El fondo gubernamental de Noruega es uno de los más destacados ya que alcanzó a fines del año pasado un valor de más de 1 billón de dólares, es decir, casi tres Producto Bruto Interno (PBI) de Argentina. Esta situación ha hecho ricos a los ciudadanos del país nórdico, y se lo deben principalmente a la explotación de los yacimientos del petróleo. Con los ingresos obtenidos, el Estado creó hace 23 años una forma, un camino de inversión, y hoy por hoy es el mayor fondo soberano del mundo. Si se tiene en cuenta que en el país viven aproximadamente 5,3 millones de personas, a cada uno le corresponde más de 200.000 dólares.

El Fondo está compuesto entre otros por: Impuesto y Regalías derivados de la Ley de Impuesto petroleros; Ingresos derivados del impuesto sobre las emisiones gaseosas de Dióxido de Carbono (CO₂) que produce la actividad petrolera sobre la Plataforma Continental; Ingresos provenientes del Impuesto sobre las emisiones gaseosas de NO_x (Óxidos de Nitrógeno) que contaminan el medio ambiente y que son producidas por la

actividad petrolera sobre la Plataforma Continental; Ingresos y otras rentas derivados de los intereses financieros directos del Estado en actividades petroleras; Ingresos estatales de los excedentes netos acordados con ciertas Licencias de Producción; Dividendos de la empresa petrolera estatal Noruega Statoil ASA.

Noruega es el séptimo productor mundial de petróleo y el tercero de gas natural, por lo tanto, es un país netamente exportador de hidrocarburos. Se puede decir que los recursos energéticos del país han sido bien gestionados, con mucho acierto. Según la información dada a conocer, el fondo ha logrado una rentabilidad media anual del 8%. El retorno total desde la creación del fondo es algo inferior, del 5,9% anual. En el siguiente gráfico se puede apreciar el desarrollo del Fondo a través de los 22 años:



Los rendimientos mencionados más arriba, han permitido que el capital se acumule, y se acumule año tras año. Actualmente, del patrimonio total del fondo solo un tercio corresponde a los ingresos del petróleo, mientras que dos tercios provienen de la revalorización de las inversiones y de la fortaleza de la corona noruega (moneda oficial de Noruega) frente a otras divisas. Es decir, que los gestores han logrado generar riqueza por más de 600.000 millones de euros en estos 22 años. (Aproximadamente: 1 € = 1,09 u\$s = 10.108 Coronas Noruegas).

En estos días se ha dado a conocer que el Fondo Soberano de Noruega saldrá a liquidar posiciones en bonos y acciones por más de u\$s 40.000 millones para cubrir el mayor déficit fiscal producido por la pandemia. Guardando las escalas, los valores y las distancias, en contraposición nuestra provincia le posterga el aumento a los empleados públicos y se emite mas deuda por \$4.000 millones en bonos para pagarle (con papeles-bonos) a los proveedores del Estado.

Existen otros Fondos de las mismas características surgidos de la acumulación de la renta petrolera como el Fondo de Emiratos Árabes Unidos (Abu Dhabi) con un origen muy similar al de Noruega. La explotación de los combustibles fósiles ha percatado al país Árabe de preparar a la economía para el momento en que se empiece a agotar el petróleo. En la actualidad el Fondo tiene unos activos bajo gestión de cerca de 800.000 millones de euros (más de 0,8 billón de dólares). El fondo se creó en 1976, como un brazo inversor al margen del Gobierno. Un 35% de su cartera está en Bolsas de economías desarrolladas, un 15% en renta variable de países emergentes y cerca de un 15% en deuda soberana. El resto se invierte en compañías de pequeña capitalización, compañías no cotizadas, infraestructuras, e inmobiliario. También el otro Fondo Soberano de magnitud y de similares características lo constituye el país de Kuwait con unos 600.000 millones de euros de activos (más de 0,6 billón de dólares) y el de Arabia Saudí con 450.000 millones de euros (más de 0,45 billón de dólares), todos ellos conformados con recursos provenientes de la explotación petrolera y las rentas que estos han generado por la buena gestión en el tiempo.

Desde nuestro espacio político estamos convencido que en Neuquén están dadas las condiciones para conformar un Fondo Contra Cíclico de Hidrocarburos Neuquinos (FoCoHiNe) por la cantidad de recursos que genera la actividad hidrocarburífera, razón por la cual acercamos esta propuesta.

De donde salen los recursos del Fondo Contra Cíclico de Hidrocarburos Neuquinos

Si tenemos en cuenta solamente los valores de regalías hidrocarburíferas recaudados durante el año 2019 en la provincia, tenemos que la propuesta base para conformar el FeCoHiNe del 5% sobre el valor total, alcanzaría los \$ 1.427 millones a partir del año 2021. En el caso del Canon Extraordinario de Producción de Hidrocarburos Convencionales alcanzaría en el mismo año los \$ 66 millones. El Canon de Renta

Extraordinario solo se da en ocasiones que el precio del crudo alcance valores muy elevados, por encima de los 78 u\$s/bbl.

En cuanto a los Canon de Exploración y Explotación son recursos que recauda la provincia por la cantidad de superficies de explotación y exploración (remanente) que tiene cada concesión. Una estimación conservadora podría ubicar la recaudación en más de \$ 100 millones por año. Como se observa, son valores muy atrasados razón por la cual las empresas se sientan sobre las áreas y no las desarrollan. Por ejemplo, en las áreas de explotación convencional a las cuales se les extendió la prórroga, solo el 30% de esa superficie esta en explotación, el resto (70%) es superficie remanente de exploración. Les conviene pagar sumas irrisorias por las superficies remanentes antes que invertir. Sin lugar a dudas, si hacen esto es porque falta política proactiva que se los impida. En cuanto a las Servidumbres e Indemnizaciones por daño en lotes fiscales provinciales según Ley Provincial, son montos muy pequeños que rondan los \$ 4-5 millones por año.

Las empresas concesionarias de áreas que se les extendió la prórroga a partir de 2008-2009, tienen el compromiso de invertir en exploración en caso contrario deben depositar una garantía y después de un tiempo si no cumplen la pierden. También para la inspección de las inversiones cada concesionario tiene que destinar 1,0 U.T. por mes, por lo que, solamente con esta ultima determinación, estamos hablando que por año se recaudan aproximadamente entre u\$s 1,9 – 2,1 millones, es decir, más de \$ 120 millones por año como mínimo a una tasa de cambio actual.

Otra fuente de recursos que podría incluir el Fondo tiene que ver con el Bono en concepto de Derecho de Acceso al Área que la empresa G&P S.A. en nombre del gobierno provincial, percibe cada vez que realiza una Licitación, Asociación o cualquier otro proceso utilizado atraer inversores para explorar, desarrollar y explotar áreas con potencial hidrocarburífero. En ese sentido, también pueden ingresar al Fondo los recursos provenientes de los Bonos de Prórroga de futuras extensión de concesiones según estipula la legislación nacional. Estos son montos dinerarios muy importantes que se relacionan con las reservas comprobadas de hidrocarburos que aún quedan en el área al momento de otorgarse dicha prórroga.

En este sentido, hay otras posibilidades de ingresos al Fondo como el Bono de Explotación que puede recibir la provincia cuando se venció el plazo de vigencia de la concesión, el mismo está relacionado con las reservas comprobadas que aún quedan la Concesión. Otro ingreso para analizar es en concepto de Bono de Reconversión de Contratos de Unión Transitoria de Empresas que recibe la provincia cuando se produce esta situación.

La provincia viene recibiendo una compensación económica que surge del subsidio a la producción de gas que estableciera oportunamente el gobierno nacional. Estos subsidios están enmarcados en lo que se conoce como Plan Gas I, II y III que comenzaron en el año 2013, y en donde el Fiscal de Estado en representación de la provincia firmo Acuerdos Transaccionales para recibir los beneficio que le corresponden a la provincia. Existe una deuda muy grande de Nación con las empresas petro – gasíferas del país por estos planes de aproximadamente unos u\$s 1.600 millones por los que Nación habría emitido bonos en 2019 que finalizan en 2021. De la parte que le corresponde a Neuquén, estamos proponiendo ingresar al Fondo solo el Cincuenta Por Ciento (50%) de los ingresos percibidos;

Es muy importante la incidencia de la actividad hidrocarburífera en la recaudación del impuesto por Ingreso Brutos por lo que solamente estamos proponiendo afectar al Fondo un 15% del total aproximado que aporta la industria, lo que significa a valores de año 2019 aproximadamente \$ 3.736 millones. En el caso de los ingresos por Impuesto a los Sellos que grava la actividad estamos proponiendo un 50% del total (14 %). A estos ingresos mencionados, habría que agregarles los montos que estipula la legislación nacional en concepto de Responsabilidad Social Empresaria al momento que se accede a una nueva concesión o en otro caso. Los ingresos estipulados para financiar obras de infraestructura en las provincias productoras de hidrocarburos son también recursos importantes para pasar a ser parte del Fondo.

Las Tasas Retributivas de Servicios de la Actividad Hidrocarburífera según Ley Impositiva de la Provincia del Neuquén vigente al año 2020 cuenta con aproximadamente Ciento Diez (110) ítems que gravan a la

actividad hidrocarburifera con valores que se ubican entre los \$ 690 hasta los \$ 690.000 como máximo.

La Provincia del Neuquén a través de la empresa Gas y Petróleo del Neuquén S.A. detenta porcentajes de participación en áreas de exploración, en etapa piloto, desarrollo y explotación bajo la figura de Contratos de Unión Transitoria de Empresas (UTE) unos Treinta y Dos (32) en total, Tres (3) áreas bajo Contratos de Prestación de Servicios y Once (11) áreas bajos Contratos con Plan Exploratorio Neuquén (PEN) y V Ronda. Estas participaciones accionarias son un patrimonio de todos los neuquinos, incluso de los que vendrán en el futuro ya que los recursos del subsuelo también son de ellos, razón por la cual estamos proponiendo que todos estos porcentajes de participación sean reasegurado pasando a ser parte del patrimonio del FoCoHiNe.

Al respecto, hace pocos días la empresa Gas y Petróleo del Neuquén S.A. vendió la participación del 10% que tenía en el área Aguada del Chañar, a cambio recibió unos u\$s 5,0 millones en efectivo, más el reconocimiento de una deuda que tenía con sus socios hasta alcanzar el valor total que le corresponde (u\$s 17,6 millones) según lo argumentado por la prensa local. Hasta el momento no existe información oficial sobre cuáles eran los recursos naturales que tenía el área en el subsuelo, ni cuántos de estos se habían transformado en reservas y qué tipo de reservas. Tampoco se ha mostrado algún flujo de caja que respalde la venta de esos activos en esos montos. ¿Qué tasa de actualización utilizaron para arribar al Valor Actual Neto que arrojo el valor percibido cuando el riesgo país está por las nubes? ¿Nadie da explicación del patrimonio de los neuquinos?. Por lo tanto urge poner a resguardo estos porcentajes de participación de las demás áreas, ya que podrían correr el riesgo de ser rifados a precio vil.

Dado que nada se informa al respecto, ¿Cómo se explica que en 2013 se hablaba de un Proyecto Piloto de u\$s 500 millones y un desarrollo de u\$s 3.356 millones en 18 años, y hoy G&P S.A. abandona el proyecto por u\$s 5,0 millones (mas deudas), pero sus socios como Wintershall y Conoco Phillips se quedan? Es cierto, son empresas de otra envergadura, pero ¿quién se animaría a vender hoy un activo? ¿Utilizando que variables objetivas? Con este criterio utilizado, y como ha venido pasando siempre con los activos petroleros de esta provincia, nos preocupa mucho el futuro de los mismos.

Estamos seguros que el FoCoHiNe tiene que estar constituido con recursos provenientes de lo que se recauda en concepto de Tasa por Emisiones Gaseosas a la Atmosfera en la actividad hidrocarburifera que se desarrolla en la provincia. La redacción de la Ley Provincial 2175 es muy severa para castigar los venteos de gas en exceso ya que aplica sanciones de hasta cinco (5) veces la tasa para los venteos indebidos (500%). Hasta el momento no se conoce mucha información del gobierno provincial de cuanto se recauda por venteos a la atmosfera. Pero según la base de datos del Ministerio de Energía de Nación da a conocer que en el año 2019 la producción total de crudo de la provincia fue de 7.966.399 m3, y la de gas venteado fue de 672.096.000 m3.

Pues bien, la legislación provincial solo permite ventear 1 m3 de gas por cada 1 m3 de petróleo producido. Entonces, necesitamos que nos expliquen porque se han venteado en exceso unos 664.129.601 m3 de gas, y qué porcentaje de este volumen de gas se le aplico la tasa que estipula la legislación vigente de 500% del precio de venta promedio ponderado por cada metro cubico del gas natural en cabecera de gasoducto en la Provincia del Neuquén. Por ejemplo, si no existiera justificativo alguno que respalde ese venteo de gas, y tomando un precio promedio de 3,0 u\$s/MMBTU, las empresas concesionarias en Neuquén deberían pagar al gobierno de la provincia en concepto de tasa por emisión de gas a la atmosfera unos u\$s 372 millones solamente para el año 2019. Por supuesto que si multiplicamos por el valor de cambio actual (49,30 \$/u\$s – Prom. 2019) es mucha plata (\$ 18.241 millones), pero la Ley está vigente y hay que aplicarla. Y estamos hablando solamente de un año.

En el mismo sentido proponemos que se realicen las tratativas necesarias con Nación para que las empresas incorporen dentro de la producción computable de gas natural que paga regalías, los volúmenes consumidos por los concesionarios en las áreas de exploración, desarrollo y explotación. La legislación que los ampara es del año 1969 ya esta desactualizada y no se justifica que la provincia tenga que hacer estos aportes millonarios a los concesionarios dado que son costos propios de la actividad que a las empresas se les trasforman en ganancias en sus ecuaciones económicas debido a que se ahorran abonar las regalías de este gas consumido. Solamente en el año 2019 se consumieron en todos los yacimientos neuquinos

1.239.560.000 m³ de gas combustible que si los valorizamos a 3,0 u\$s/MMBTU tenemos perdidas por regalías de u\$s 16,5 millones. Queremos que estos recursos sean ingresados al Fondo que aquí estamos proponiendo.

Siguiendo un criterio similar, la Cámara Legislativa de la Nación sancionó en 2018 un proyecto de ley donde aplica un impuesto a la emisión de Dióxido de Carbono (CO₂) de los combustibles fósiles. Lo más llamativo es que sacó del listado de combustibles a al gas natural. Es decir, sanciona a la emisión de CO₂ de los que usan combustibles (nafta, gasoil, fuel oil, otros), pero no sanciona a los que emiten CO₂ en los yacimientos o en la industria hidrocarburífera. Sinceramente creemos que esto no es justo por lo que proponemos la creación de un impuesto al CO₂ en las áreas de explotación, que hoy no están gravadas. La Provincia del Neuquén tiene la potestad por Constitución Provincial y Nacional sobre su medio ambiente y puede sancionar cualquier norma que cuide y proteja el medio ambiente. Proponemos que los recursos producidos por el impuesto al CO₂ en la industria hidrocarburífera sean ingresados en un 100% al FoCoHiNe.